

SESIÓN DEL DÍA MARTES 05/12/2017

22.- Fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos no convencionales. (Moratoria)

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en segundo punto del orden del día y pasó a ser tercero: "Fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos no convencionales. (Moratoria)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: seguramente, todos los señores diputados habrán leído el informe que emana por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Industria, Energía y Minería. Hacemos uso de la palabra para ratificar algunos conceptos y para clarificar otros, además de dar nuestra posición acerca de un tema con el que el país estaba en deuda, por lo que creemos necesario votar esta moratoria, esta prohibición a una técnica sospechada de causar daños en el mundo. Una gran cantidad de países, una vez estudiado el tema, ya han procedido a prohibirla definitivamente o mediante el régimen de moratoria.

El proyecto de ley que hoy tenemos a consideración ha sido aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, después de un largo análisis que surgió de tres proyectos presentados originalmente en la Comisión de Industria, Energía y Minería: dos de prohibición presentados por diputados del Partido Nacional y uno de moratoria presentado por quien habla, a nombre del Partido Colorado. Con posterioridad, el Poder Ejecutivo remitió un proyecto que los diputados del Frente Amplio han hecho suyo, que introduce cambios al proyecto de moratoria que nosotros habíamos presentado y del que diéramos cuenta recientemente.

Durante el tratamiento del proyecto, la Comisión recibió a quienes son parte interesada en el tema, incluyendo a la sociedad civil. Recibimos a Uruguay Libre de Fracking; al Instituto de Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias de la Udelar; a la Sociedad Uruguaya de Geología; a la Asociación de Licenciados en Geología del Uruguay; al Colegio de Abogados; a catedráticos de la Comisión de Derecho Ambiental; al grupo multiinstitucional de petróleo, gas y biocom-bustible, denominado más comúnmente como Arpel; a los ministerio de Industria, Energía y Minería, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por la parte vinculada con el medio ambiente.

Durante el desarrollo de este informe vamos a dar las opiniones de las diferentes delegaciones, pero queremos resaltar que se llegó a este proyecto luego de haber sido estudiado concienzudamente en la Comisión. Primero, el Ministerio de Industria, Energía y Minería tenía una posición muy rígida en cuanto a no prohibir la técnica; posteriormente -lo que a nosotros nos alegró mucho-, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tuvo una mirada diferente, como correspondía, sobre la preservación del medio

ambiente, haciendo uso de la prerrogativa constitucional que tenemos por el artículo 47, que nos obliga a preservar el medio ambiente. Entonces, dijeron que se avenían a votar una moratoria, que coincidían casi en su totalidad con nuestro proyecto y que iban a remitir a la brevedad un proyecto de ley que contemplara el régimen de moratoria propuesto por nosotros, con algunas modificaciones. Eso fue lo que ocurrió y esa es la base del proyecto de ley que hoy traemos a consideración. Más allá de discutir paternidades, lo bueno es decir que vamos a aprobar una moratoria.

El proyecto que presentamos en la Cámara de Representantes -lo digo a título personal- es una iniciativa del Partido Colorado. Fue presentado por el senador Bordaberry en el período pasado y no fue tratado; fue presentado nuevamente en este período de Gobierno por el mismo senador y tampoco fue tratado. A fines del año 2015, junto a compañeros de bancada de nuestro Partido, lo hicimos nuestro y lo presentamos en esta Cámara, en el entendido de que podíamos lograr el consenso para darle media sanción a un tema que urge. Hoy más que nunca es una urgencia porque estamos rediscutiendo si tenemos petróleo o no. Algunos creemos que estamos lejos de tener petróleo, pero lo que es cierto es que la preocupación de la ciudadanía en cuanto a que esta técnica se aplique en nuestro Uruguay existe y con razones sobradas. Por lo tanto, creo que estamos en el momento oportuno para darle media sanción. Ojalá que el Senado le dé un rápido tratamiento para llegar a la sanción definitiva.

Hechas estas aclaraciones, voy a entrar de lleno al proyecto que, básicamente, consta de dos partes. En primer lugar, dispone la prohibición, por un período de cuatro años desde que la ley entra en vigencia, del procedimiento o técnica conocida como *fracking* o fractura hidráulica para la explotación de hidrocarburos no convencionales que pudieran existir en nuestro subsuelo.

En segundo término, más allá de la prohibición, el aspecto medular de este proyecto de ley es generar conocimiento. Más adelante vamos a explicar por qué creemos que este es el camino. Se propone la creación de una Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica que analice la técnica aplicada a nuestro territorio -porque las particularidades de Uruguay no deben ser las mismas que en otros países petroleros- y su evolución tecnológica, es decir, las posibilidades de que evolucione para bien o para mal. La idea es asesorar al Poder Ejecutivo y a este Parlamento para tomar una decisión definitiva o para continuar con la moratoria, más allá de que la Cátedra de Derecho Ambiental que concurrió a la Comisión tiene una posición muy clara en cuanto a que esta prohibición se prorroga automáticamente. Las razones que dan es que según el derecho ambiental hay cosas que no son de recibo y, por lo tanto, si el próximo Parlamento no se expidiera, la prohibición igual seguiría vigente. Lo dicen dos catedráticos de Derecho Ambiental de nuestro país, y creo que es bueno escuchar a los que saben.

El artículo 1º del proyecto establece la prohibición transitoria o moratoria de las actividades de fractura hidráulica para que en el plazo establecido de cuatro años se pueda reunir y analizar el conocimiento existente sobre las posibles reservas de hidrocarburos no convencionales en el territorio nacional, así como tener más información sobre el procedimiento de fractura hidráulica y perforación horizontal para poder evaluar las consecuencias de su utilización, especialmente en

cuanto a los aspectos ambientales involucrados y eventuales afectaciones a acuíferos y aguas superficiales. Lo manifestado es casi textual a lo que dice el artículo que establece la moratoria.

El artículo 2° establece la creación de la Comisión que tendrá como cometido el seguimiento y la elaboración de informes sobre el tema, con vistas a una prórroga de la moratoria, a su levantamiento o la prohibición definitiva por parte del Parlamento. Voy a hacer la siguiente aclaración, porque algunos decían que ya existía una comisión interministerial de evaluación técnica creada en el año 2013. Efectivamente existe, pero solo es un mecanismo de coordinación entre los ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y Ancap. Fue creada por decreto y no por ley, y carece de la composición multidisciplinaria que tiene la Comisión que se crearía por ley.

El artículo 3° fija los fines de la Comisión.

El artículo 4° determina su integración. Me voy a detener en este punto porque creo que es importante. Va a estar integrada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la presidirá; por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en lo que tiene que ver con el medio ambiente; por la Universidad de la República; por el Congreso de Intendentes -esto hace a la territorialidad y a la afectación del territorio que es administrado por los gobiernos departamentales- y por la Academia Nacional de Ciencias. Además, a este artículo le hemos hecho un agregado en el cual todos los partidos estuvimos de acuerdo: que la Comisión se integrará también por las organizaciones no gubernamentales vinculadas con el tema de la protección ambiental. Creo que no es un tema menor que la Comisión esté integrada por la sociedad civil, y eso fue producto del acuerdo y del análisis de la Comisión de Industria, Energía y Minería. También se agregó que las actas y los documentos que emanen del trabajo de esa Comisión sean de carácter público, a fin de que nadie pueda decir que se le está ocultando información, teniendo en cuenta que este es un tema muy sensible en el que las sospechas existen. Entonces, nos pareció bueno que de este Parlamento saliera una ley como señal de transparencia, dejando claro que no puede haber información secreta ni datos confidenciales. La Comisión técnica estará al servicio del Gobierno, del Parlamento y también de la ciudadanía. Los ciudadanos tienen derecho a saber de qué se habla, qué se discute y qué documentación se maneja. Ese fue un paso importante, fruto de un acuerdo al cual llegamos los partidos en el seno de la Comisión.

¿Por qué creemos que debe haber una moratoria? Porque creemos y apostamos al desarrollo sustentable, pero no a cualquier precio, porque Uruguay está entre los países desprotegidos frente a técnicas que puedan ser nocivas para el medio ambiente. Hay muchísimos países en el mundo que ya tienen esta prohibición. En algunos casos es moratoria, en otros prohibición y en otros prohibición con revisión. Cada legislación, cada país, ha adoptado una modalidad, pero lo cierto es que muchísimos países ya tienen prohibiciones a este respecto.

También tenemos normas constitucionales que protegen el medio ambiente, que debemos respetar y hacer efectivas mediante leyes que las reglamenten. Los derechos ambientales hoy son considerados derechos humanos de tercera generación.

El artículo 47 de la Constitución no solo establece la protección del medioambiente y prohíbe conductas que lo afecten, sino que establece -a través del principio de solidaridad intergeneracional- el acceso al agua como un derecho fundamental, como un derecho humano. Eso figura en la Constitución de la República, pero tenemos otras leyes como la Ley General de Protección del Medio Ambiente, Ley Nº 17.283; la Ley Nº 16.466 y su decreto reglamentario; y la Ley Nº 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable que también hace a esta materia.

—Quiero recordar expresamente que los catedráticos de Derecho Ambiental nos decían que los artículos 7º y 10 de la Constitución establecen el principio de libertad: nada de lo que no está prohibido en nuestro país puede dejar de ser habilitado. Es decir que las acciones de los hombres que no están expresamente prohibidas, obviamente, deben ser permitidas. Asimismo, el artículo 36 de la Constitución otorga la libertad de realizar cualquier actividad económica que se desee, obviamente, dentro de los márgenes legales. Estos artículos implican un principio cuya limitación requiere de una ley. Es el artículo 47 el que establece que, por ley, se deberá reglamentar esas libertades cuando se trate de defender el medio ambiente. Este proyecto de ley va precisamente en esa dirección, en esa línea de acción, de seguir reglamentando y regulando principios constitucionales que tienen que ver con la defensa del medio ambiente.

Los catedráticos de Derecho Ambiental decían: "Por lo tanto, adoptar una legislación prohibitiva en forma definitiva, temporal o a modo de moratoria es una decisión de política ambiental, de política de desarrollo, que nuestro país puede adoptar y tiene margen constitucional para hacerlo".

La valoración general del proyecto que hacían los catedráticos es positiva. Señalaron: "Consideramos que el Parlamento puede legislar en la materia; se trata de una valoración política que nos excede, pero nos parece claro que regular el medioambiente, establecer limitaciones, restricciones, prohibiciones o habilitaciones está dentro de los cometidos del Estado, y esto corresponde al Poder Legislativo". De manera que la prohibición de este tipo de técnicas debe tener el efecto preventivo de evitar el riesgo. La libertad de comercio, de industria, de trabajo y el derecho de propiedad que mencionábamos en los artículos 7º, 10 y 36, solo podrán ser limitados por una ley que apunte a proteger el interés general. Eso es, precisamente, lo que hoy vamos a hacer si aprobamos este proyecto de ley.

Nos decían los catedráticos de Derecho Ambiental: "La única materia que dentro de la Constitución de la República aparece tasada, titulada como de interés general es la protección del medioambiente (Art. 47)".

El doctor Marcelo Cousillas, catedrático de Derecho Ambiental nos decía: "Cuando uno se plantea si esta prohibición es temporaria y qué sucedería si pasan los cinco años previstos en la ley" -en el proyecto cuatro años- "[...] no me cabe duda de que la prohibición continuaría, porque la ley no ha establecido ningún mecanismo diferente. Desde el punto de vista del derecho ambiental esa es la solución atinada, porque se está poniendo por delante el interés general".

Quiero repetir este concepto de los catedráticos porque es importante para dar por tierra con alguna discusión que hemos tenido.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- La Mesa invita a los señores legisladores a hacer silencio y a escuchar al orador.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: es claro lo que dicen los catedráticos en el sentido de que aunque no se pudiera levantar la prohibición, continuaría igual porque esto es lo aceptado en materia de derecho ambiental. Y dice: "Las soluciones de automaticidad, de levantamiento imperativo o de silencio negativo no son soluciones que en el derecho ambiental se reputen admisibles o se consideren protectoras del fin perseguido, porque si el legislador se demora, porque si no se formula el informe, porque por cualquier cuestión que suceda no puede dejarse librada a la veleidad de los hombres la consecuencia es tan negativa que sería que, por omisión o desidia, se levantara una prohibición establecida y discutida por el propio representante de la ciudadanía". Entiendo que es muy claro: por más que dentro de cuatro años no tengamos una ley para determinar si continuamos con la moratoria o prohibimos la técnica de *fracking*, igual la moratoria seguiría hasta tanto el Parlamento vuelva a discutir, porque esa es la práctica aceptada por el derecho ambiental.

El doctor Eugenio Xavier de Mello nos decía: "A mi juicio, ambos proyectos son de prohibición -la diferencia es el matiz [...] con carácter definitivo, porque solamente se puede salir de esa prohibición con otra ley". Una mirada diferente, pero que va en la misma dirección.

Permítaseme decir rápidamente por qué creemos que debemos votar un proyecto de moratoria o prohibición de la técnica del *fracking*.

En la cuenca donde Uruguay, supuestamente, puede tener hidrocarburos, en la cuenca chacoparanaense, por debajo de los basaltos, hay una secuencia que se conoce con el nombre de Tacuarembó Itacuambú, que comúnmente se denomina como acuífero Guaraní. Si uno mirara en los mapas -a los que les gusta el tema seguramente lo han visto, y los que defienden el medioambiente lo saben mejor que nosotros-, vería que el sistema del acuífero Guaraní y la cuenca de hidrocarburos están superpuestos: con cualquier exploración y explotación de hidrocarburos que hagamos en el país vamos a perforar y atravesar el acuífero Guaraní. Y si la técnica a aplicar es el *fracking*, no estamos libres de que se produzcan accidentes que contaminen el acuífero. Sin duda, esa es la principal preocupación y una de las razones fundamentales por las cuales debemos preservar el acuífero.

Además, el acuífero no es solamente de Uruguay. El acuífero Guaraní y la cuenca hidrocarburífera son compartidos por Argentina, Brasil, algo con Paraguay y el norte de nuestro país, donde -como ya dijimos- se están haciendo las exploraciones para determinar si tenemos petróleo, lo que ha generado algunas alarmas; al principio se dijo que sí, luego que no, luego que sí; en realidad no sabemos. Lo que sí sabemos es que se están haciendo estudios para determinar si allí hay petróleo. Por eso debemos blindar al Uruguay de *fracking*; tampoco tenemos claro a qué nos hemos comprometido con la empresa que hoy tiene la concesión para hacer esas perforaciones. Esto no es para introducir una discusión en un tema en el que tenemos consenso. Es

así: hoy una empresa está haciendo las exploraciones y no queremos que mañana diga "Bueno, encontramos, pero tenemos que hacer *fracking*" y que el Uruguay no esté blindado. Por eso la urgencia, la importancia de aprobar este proyecto de ley.

¿Por qué moratoria y no prohibición? Voy a entrar en este tema que puede generar alguna polémica, porque sé que algunos querían la prohibición. A veces las medidas extremas son más efectistas o suenan mejor ante la opinión pública, pero me parece que en este Parlamento y en este país tenemos que hacer lo más adecuado. Creo que nuestro proyecto de moratoria es el adecuado y voy a dar las razones.

Considero que ha hecho bien el Poder Ejecutivo en compartir el concepto de que la moratoria es el mejor de los caminos, antes que la prohibición, porque debemos generar conocimiento. Si prohibimos, no generamos conocimiento. Esto no lo digo yo; lo dicen los técnicos. Está bien que la moratoria nos blinde de posibles daños ambientales, pero también nos va a obligar a estudiar. Como Estado, nos vamos a obligar a tener una línea de base de generar conocimiento a través de esta comisión técnico-científica que vamos a dejar instalada.

La geóloga Leda Sánchez -hasta hace unos meses fue directora de Dinamige y es una destacada profesional en geología- nos decía que el monitoreo de la comisión técnica que se forma implica un continuo *aggiornamento* de la información que se genera; se va viendo la evolución de las aguas subterráneas, del aire y el impacto ambiental. Señalaba: "Creo que nuestra obligación es generar el conocimiento y la línea de base que necesita el país, no solo para el *fracking* sino para cualquier tipo de actividad mayor o menor que generemos en el territorio nacional".

Según decía, esto es lo que va a dar seguridad al país y a sus ciudadanos, de que cuando uno toma una decisión por sí o por no, tiene los fundamentos técnicos para hacerlo. Por eso la moratoria, porque en el tiempo de la misma se debe conocer, cumplir y generar una línea de base y de conocimiento.

Hubo algunas cosas que nos interpelaron en el estudio de la comisión. Algunos nos dijeron ¿qué estamos haciendo para cuidar el acuífero?, porque está bueno votar una ley de moratoria, prohibir, ¿pero estamos controlando cómo se recarga el acuífero guaraní, cuando nosotros estamos en zona de recarga? ¿Cuándo sabemos que la zona de recarga, por ejemplo, está contaminada con agroquímicos? ¿Sabemos si las aguas de recarga llegan contaminadas al acuífero? Bueno, tal vez a partir de esta comisión científico-técnica tengamos también información para cuidar el acuífero y para generar leyes que lleven a la protección.

La Sociedad Uruguaya de Geología, que estuvo representada por los doctores Claudio Gaucher y Jorge Montaña, nos decía:

Además, son la base para evaluar el riesgo ambiental, estos u otros que también genera la actividad del hombre.

Hay una necesidad importante, primero de conocer lo que tenemos y, segundo, de legislar al respecto, por lo cual se abre la expectativa de que esta comisión científico técnica que se crea no solamente se ocupe del *fracking*, sino

que pueda generar legislación sobre otras áreas del cuidado del medioambiente. Y terminaban diciendo: "Quizás la moratoria permita estudiar las condiciones geológicas particulares del Uruguay". Tenemos una necesidad de conocer más en profundidad la geología de nuestro país y, tal vez, este proyecto de moratoria le esté dando la oportunidad.

Pero ¿por qué debemos establecer una moratoria ahora o una prohibición? Porque la técnica de *fracking* genera contaminación. El mundo la está prohibiendo por ser contaminante; contamina el agua subterránea y de superficie, contamina los acuíferos, que es uno de los principales riesgos, como decíamos hace un ratito cuando veíamos que la cuenca hidrocarburífera está superpuesta con la cuenca del acuífero guaraní.

En el Reino Unido, en el año 2011, una universidad hizo un estudio sobre el impacto de la extracción de gas de pizarra; uno de los más completos de los que se dispone actualmente.

En el informe se señala: "Existen evidencias a partir de la experiencia de Estados Unidos que sugieren que la extracción de gas de pizarra comporta un riesgo significativo para la contaminación del agua subterránea y de superficie y, hasta que la base de estas evidencias se desarrolle, la única acción responsable es prevenir su desarrollo en Reino Unido y en Europa".

Esto lo decían hace seis años: que había que prohibirlo, que se debía establecer una moratoria hasta tanto se tuviera más conocimiento de la técnica y de la contaminación que esta misma produce.

Cuando se aplica fractura hidráulica se introducen sustancias tóxicas, que ahora vamos a ver. Muchas de ellas tienen efectos cancerígenos o peligrosos, como veremos más adelante.

Un pozo se fractura a lo largo de ocho y doce etapas, con lo cual el conducto sufre cambios de presión muy grandes, con el consiguiente peligro de rompimiento de las camisas de cemento que se tiene obligación de hacer. Cuando se atraviesan los acuíferos o cuando hay zonas a proteger, la técnica de perforación establece la obligación de encamisar esos trayectos, pero las presiones a las que son sometidas las diferentes etapas de la fractura de la perforación y, sobre todo, cuando se hace el *fracking*, se inyecta el agua a presión, hacen que se partan esas camisas.

Lo mismo ocurre con los sismos inducidos o microsismos, como también está demostrado que este sistema provoca. ¿Qué seguridad tenemos de que esos sismos o microsismos que genera la misma presión del agua inyectada, no provoque rupturas también del encamisado de la perforación y, por lo tanto, la pérdida de sustancias químicas y contaminantes en los acuíferos?

A lo largo de todo el mundo existen fallas documentadas de entubado y cimentaciones de pozos. Yo no voy a dar detalles, porque sería muy largo, pero ha habido contaminaciones con metano, con benceno, contaminaciones de acuíferos por reventar el entubado en Dakota del Norte, por ejemplo.

En las superficies las contaminaciones también existen. Las principales amenazas son derrames, desbordes o filtraciones debido a capacidad de almacenaje limitado, errores humanos, ingreso de agua de lluvia o inundaciones, construcción defec-tuosa de los pozos y así podríamos seguir.

El derrame de los fluidos de fractura hidráulica, concentrados, durante su transporte y mezcla con agua, y el derrame de fluidos de fractura una vez concluida esta durante el transporte para su almacenamiento final también se registra como causa de accidentes, demostrados en el mundo: fallas en las tuberías, errores humanos, capacidad de almacenamiento insuficiente, pérdida de fluidos ya almacenados debido a ruptura de tanques, sobrecarga por errores humanos o una limitada capacidad de almacenamiento, ingreso de agua por tormentas o inundaciones, y así podemos seguir diciendo los diferentes errores humanos y técnicos que se van dando para que los acuíferos y las aguas superficiales sean contaminadas con estos productos tóxicos.

Hay documentación en el mundo sobre estos errores. El riesgo químico es uno de los más grandes porque al inyectar el agua estamos inyectando 1 % y 2 % de un cóctel de químicos que incluyen benceno, naftaleno, poliacrilamida y butoxietanol, sustancias identificadas como muy peligrosas para la salud y el medio ambiente por la Organización Mundial de la Salud.

En Estados Unidos, el país con más experiencia en este tipo de técnicas, la información sobre las sustancias tóxicas inyectadas en el pozo no son de conocimiento público debido a intereses comerciales que las protegen. Se sabe que hay, al menos, 600 sustancias químicas presentes y que algunas de ellas son reconocidas como cancerígenas, mutágenas, disruptoras endócrinas, alteradoras del sistema hormonal.

Durante años, diferentes organizaciones en Estados Unidos han luchado para que se conozcan las sustancias y las mezclas que se introducen en las perforaciones para provocar la fractura de la roca y no han tenido suerte.

De las sustancias inyectadas que se conocen, o que se han podido conocer, 17 han sido clasificadas como tóxicas para organismos acuáticos; 38 son tóxicas para los seres humanos; 5 son agudos tóxicos; 8 son cancerígenos probados y 6 son sospechosas de serlo; 7 son elementos mutagénicos y 5 producen efectos sobre la reproducción humana.

Es destacable también que más del 25 % de las sustancias pueden causar cáncer y mutaciones y el 37 % puede afectar el sistema endócrino. Más del 50 % causa daños al sistema nervioso y casi un 40 % provoca alergias. Esta es, solamente, la información que poseen los organismos de salud, de la poca información a la que han podido acceder sobre las sustancias tóxicas inyectadas en el pozo.

En la gestión de residuos se utilizan agua y arena mezcladas con un 2 % de aditivos químicos.

La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos estima que entre el 15 % y el 80 % de los productos que se inyectan al agua, estos aditivos químicos se recuperan en forma de flujo de retorno.

Las aguas residuales contienen metales y materiales radioactivos como arsénico, selenio, bario, cadmio, mercurio, plomo, radio, uranio, provenientes de las rocas fracturadas y de lo que se inyecta junto con el agua.

Por lo tanto, el tratamiento de estos residuos, la gestión de estos residuos, es todo un problema para los países que practican esta técnica.

El uso excesivo de agua también es un problema. Un único pozo consume entre 9.000 y 29.000 metros cúbicos, o sea entre 9 y 29 millones de litros de agua por un solo pozo. Aclaremos que el agua que se puede utilizar solamente tiene que ser de primera calidad, no puede ser un agua sucia.

Por lo tanto, tiene que ser obtenida de cuencas de agua aptas para el consumo humano. Si uno entiende que una zona promedio de perforación tiene alrededor de 6 pozos, estamos hablando de entre 54.000 y 174.000 metros cúbicos de agua.

Para dar un ejemplo, la ciudad de Paysandú, que es donde vivo, consume 1.500 metros cúbicos de agua. Acá estamos hablando de que seis pozos llevarían hasta 174.000 metros cúbicos de agua.

La mayor parte del agua inyectada vuelve a la superficie, pero contaminada, claro está. Los técnicos nos decían que, mientras el número de pozos sea pequeño, esto no sería un problema, ya que UPM toma aproximadamente -por poner un ejemplo de una empresa que consume mucha agua- lo mismo que lo que consume una perforación por día, pero el agua vuelve casi toda al río y lo hace limpia y en condiciones, luego de haber sido tratada.

Para que tengan una idea, en Estados Unidos -en Uruguay ni siquiera estamos cerca de tener petróleo- hay treinta y cinco mil pozos que son explotados por fractura hidráulica. Si multiplicamos esto por los litros de agua de cada pozo, nos daría una cifra descomunal. Esto implica, además, la necesidad de transporte, porque el agua es llevada por camiones y no por acueductos, provocando un problema importante, porque se calcula entre cuatrocientos y dieciséis mil viajes de camión cisterna para cada pozo en todo el proceso de su explotación. Por lo tanto, el polvo en suspensión que generan estos camiones, el consumo de combustible, la emisión de gases, etcétera, es todo un problema agregado a la contaminación que ya de por sí puede provocar la fractura hidráulica.

En cuanto a las emisiones de gases de efecto invernadero, está demostrado que la eficiencia de la fractura hidráulica no es tal y que escapan a la atmósfera entre 6 % y 7 % de gas metano, lo que provoca el calentamiento global y el efecto inver-nadero que nuestro planeta tanto está sufriendo.

Hay estudios que demuestran las consecuencias que los escapes de metano de estos pozos provocan en la atmósfera.

Existen otros impactos locales como, por ejemplo, la cantidad de hectáreas que se necesitan para explotar una zona de fractura hidráulica: entre 16 hectáreas y 20 hectáreas durante la perforación y fractura, y entre 4 hectáreas y 12 hectáreas durante la explotación del pozo.

La ocupación de territorio en países desérticos o en países donde tienen mucho territorio con cuencas petroleras, seguramente no sea un problema, pero en Uruguay, donde prácticamente el 100 % de nuestro campo es productivo y no nos sobra, sin duda las hectáreas que pueda ocupar la explotación de los pozos petroleros con fractura hidráulica sí es importante, en un país en el que la gran mayoría de su territorio es agrícola-ganadero.

El impacto acústico no es un tema menor. Los pozos se perforan durante veinticuatro horas y se estima entre ocho y doce meses para una perforación a día y noche.

El balance energético de la técnica y su papel en el futuro es dudoso. La tasa de retorno energético es la relación entre la energía que se obtiene de un proceso respecto de la que se introduce en él. Precisamente, la fractura hidráulica es de las que tiene tasa de retorno energético más baja si la comparamos con el petróleo. La tasa de retorno energético del gas natural en pizarra, es decir, por fractura hidráulica, anda entre 2 % y 5 %, mientras que la del petróleo es de un 15 %, la eólica es de un 1 % y la energía fotovoltaica de 7 %. Por lo tanto, hay otras que son mucho más eficientes, como el petróleo y la fotovoltaica.

Sin ánimo de aburrir a los señores diputados, creo que votaremos un proyecto de ley que el Uruguay necesita, que va en la dirección correcta, que nos blindará de los posibles daños que nos ocasione en el futuro la fractura hidráulica para sacar gas o petróleo y, fundamentalmente, que dejará una comisión científico-técnica que nos generará conocimiento, no solamente para trabajar sobre los temas de la extracción de petróleo y para determinar qué hacer con la técnica de fractura hidráulica en un futuro, sino para otras intervenciones del hombre.

Pienso que este es un buen proyecto de ley que hace a las buenas cosas que tiene el país: que todos los partidos podamos entendernos a la hora de votar cosas que hacen a la calidad de vida de los uruguayos y a proteger al Uruguay natural que tanto decimos defender.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: en el mismo sentido, antes que nada quiero saludar el trabajo que ha realizado la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Diputados con este proyecto. Lo trabajó con mucha seriedad y buscando, sin duda, algo que entendíamos necesario, que era el bien común en un tema tan importante, como el medioambiental, en el que siempre, primero y fundamentalmente se debe actuar en forma preventiva, porque si lo hacemos después de que suceda algo ya es tarde, y cuando intentemos recomponerlo, el daño estará hecho.

Entonces, saludamos a la Comisión de Industria, Energía y Minería porque trabajó seriamente en este tema.

El Partido Nacional fue el primero en presentar proyectos al respecto. En su momento, los señores diputados Gerardo Amarilla y Alejo Umpiérrez presentaron un proyecto sobre la prohibición del *fracking* en el Uruguay.

Ahora, buscando y trabajando en consenso con todos los partidos, se llega a un proyecto de moratoria que entendemos no pierde el espíritu de lo que se buscaba, en principio, desde el Partido Nacional, y hasta diría que termina siendo un juego de palabras, porque cuando pensábamos en la prohibición, no proponíamos la prohibición por la prohibición en sí.

Asimismo, a partir de las distintas iniciativas nos pareció bueno formar la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica. Si hoy o mañana la tecnología mejoraba, y se comprobaba que se podía realizar el *fracking* sin tantos perjuicios, se presentaba otro proyecto diciendo que se levantaba la prohibición del uso del *fracking* en el Uruguay. Entendíamos que eso quizás podía dar un poco más de garantías a lo que se va a terminar votando, que desde el Partido Nacional vamos a acompañar, es decir, una moratoria por cuatro años. Al final, en el espíritu de la iniciativa, y a partir de algún agregado que le terminamos haciendo en la Comisión, también se refleja lo mismo, o sea que si esa comisión se expide entendiendo que debe mantenerse la prohibición o en ese informe final se dice que todavía no está comprobado que la tecnología no genere daño mediambiental, se sigue la moratoria por cuatro años más. También está la posibilidad, que expresó el señor diputado Verri -algunos especialistas lo sostuvieron-, de que al finalizar estos cuatro años de plazo de moratoria se debería sancionar otra ley; de lo contrario, la moratoria se vería extendida automáticamente por cuatro años más.

Creo que al final el espíritu de la Comisión será realizar ese trabajo. Nos preocuparon en su momento las declaraciones del señor subsecretario de Industria, Energía y Minería cuando vino a la Comisión y dijo: "Como regla general, es importante dejar claro que el Ministerio no está a favor de la prohibición de tecnologías".

Y más adelante, expresó: "Prohibir una tecnología que va evolucionando en el tiempo, es una respuesta desproporcionada para un tema que hoy no está presente".

Cuando se hicieron esas declaraciones, nos quedamos preocupados porque veíamos que no se quería ir contra el *fracking* a través de las prohibiciones y de la moratoria.

Por suerte, después vino el señor subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y sus palabras nos dieron un poco más de tranquilidad. El subsecretario Jorge Rucks dijo: "Entendemos que hay que analizar el asunto desde el desarrollo de una tecnología, como la fractura hidráulica, en la cual ha habido un proceso de avance; se ha ido desde impactos ambientales sustantivos y negativos a desarrollos más recientes, que tratan de evitar dichos impactos, pero que todavía no tienen el suficiente conocimiento y manejo como para tener la seguridad y la tranquilidad de que podemos utilizar esa tecnología en estricta atención a la normativa y a la legislación vigente".

Claramente, el señor subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Jorge Rucks, deja claro que no están dadas las garantías para que se utilice el *fracking* y, entonces, deja la puerta abierta para esta prohibición.

Desde el Partido Nacional resaltamos el trabajo proactivo de los compañeros, que luego harán uso de la palabra al respecto. Además, queremos dejar claro que no somos fundamentalistas en este tema, pero reclamamos que se tome en cuenta el principio precautorio del tema medioambiental, que es fundamental en el derecho básico ambiental. Por lo tanto, no podemos causar

el daño y después ver cómo lo reparamos. Por ende, debemos tener la tranquilidad de que ese daño no se va a producir.

Nosotros vamos a presentar un sustitutivo del artículo 1º, que establece la moratoria por cuatro años, en el cual insistimos con el "prohibase el uso del procedimiento de la fractura hidráulica, *fracking*, para la explotación de hidrocarburos convencionales".

También presentaremos un aditivo, el artículo 9º, que refiere a la retroactividad, y establece: "La presente norma se entiende retroactiva, por lo que queda sin efecto cualquier permiso, autorización o adjudicación a tales efectos concedida por cualquier título y modo previo a la entrada de la vigente ley". Lo vamos a proponer porque entendemos que hay compromisos asumidos y contratos firmados, y en materia medioambiental sí se puede actuar en forma retroactiva. Sabemos bien que en materia penal o legal, no, pero en materia medioambiental, los que saben nos dicen que sí, que se puede actuar de esta manera. Más allá de que algunos dicen que con este proyecto de ley eso queda comprendido, en temas medioambientales lo que abunda no daña. Por lo tanto, si tenemos que ser redundantes para que quede cerrada la ventana de los contratos ya firmados, lo vamos a ser, e insistir con este artículo sobre la retroactividad.

Consideramos que la prohibición no es quedar fuera de la generación de conocimiento. Por el contrario, estamos de acuerdo con que se forme una comisión técnica que vaya estudiando las tecnologías, y si se avanza y da la certificación para que se puedan aplicar, ¡bienvenido sea! Pero, sin duda, tenemos que ver el bien mayor, que es el bien medioambiental y el cuidado de algo tan importante para el Uruguay como el agua y el acuífero Guaraní.

También vamos a presentar un aditivo al literal G) del artículo 5º. Hemos estado hablando con el señor diputado Carlos Varela Nestier, quien está de acuerdo; no pudimos hacerlo con el señor diputado Walter Verri porque estaba haciendo uso de la palabra, pero se lo haremos llegar por escrito. A la frase que dice: "En caso de que el informe sea mantener la prohibición de la fractura hidráulica (*fracking*)", le agregamos: "y que la comisión no se expida en tiempo y forma". Lo hicimos porque esta comisión asesora quizás pueda dejar pasar el tiempo y no se sabe qué puede pasar. Luego, termina: "esta ley se hará efectiva automáticamente por los siguientes cuatro años".

Consideramos que el Partido Nacional y también la Comisión han trabajado muy bien en este proyecto. Por lo tanto, lo vamos a votar con las salvedades que hicimos al respecto.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: como decía muy bien el señor diputado Amin Niffouri, nosotros venimos trabajando en este tema desde hace varios años. Desde el Partido Nacional presentamos dos proyectos de ley: uno en marzo de 2015, conjuntamente con los señores diputados Sebastián Andújar, Martín Lema, Juan José Olaizola, Rubén Bacigalupe, José Andrés

Arocena, Armando Castaingdebat, Carmelo Vidalín, Nicolás Olivera, la señora diputada Graciela Matiauda y el señor diputado Walter Verri, del Partido Colorado, y el señor diputado Eduardo Rubio de Unidad Popular; el otro, en el mismo sentido, fue presentado por nuestro compañero de bancada, Alejo Umpiérrez, con otros legisladores de varios partidos.

Creemos que el tema de la prohibición es lo que corresponde en este caso. Hay mucha cosa en juego como para legislar tibiamente.

El artículo 47 de la Constitución fue incluido en la reforma de 1996 y luego ampliado en 2004. En 1996, se incluye la declaración de interés general del medioambiente y en 2004, un segundo y tercer párrafo sobre el tema del agua, que es muy importante. Este artículo establece preceptos constitucionales muy importantes y no podemos permitir que determinadas actividades pongan en riesgo esos bienes ambientales y el agua, por su importancia.

Hace pocas semanas asistimos a algunas noticias sobre el posible hallazgo de hidrocarburos en nuestro país, y mucha gente saltaba de alegría. Yo pensaba que es como si estuviéramos descubriendo carbón. Tenemos que tomar conciencia de que el mundo va para otro lado. El petróleo está siendo abandonado por la tecnología. El mundo está yendo para otro lado. En China, los vehículos cero kilómetro que funcionan con hidrocarburos demoran cuatro años en tener patente para circular, mientras que los eléctricos tienen la patente en forma inmediata. Empresas europeas de punta ya han anunciado que para 2025 van a abandonar la producción de vehículos movidos a combustión.

Entonces, ¿qué hacemos nosotros buscando petróleo? Realmente no lo entiendo, sobre todo en un lugar, como decía el señor diputado Verri, donde hay una riqueza como el agua subterránea, ese recurso del que tanto nos vanagloriamos, el acuífero Guaraní, poniendo en riesgo con esas perforaciones la calidad del recurso; inclusive, hasta podría ser irreparable el daño que le pudiéramos hacer.

Además, el país ha dado otras señales, y si seguimos buscando petróleo caerá en una gran contradicción. A fines de 2015 firmamos los acuerdos de París que, precisamente prevé que, por el cambio climático, se abandona la utilización de esta tecnología contaminante. A fines del año pasado era presidente de la Cámara y tuve el honor de presidir la sesión donde se ratificó el acuerdo de París, por el que nuestro país asumió el compromiso de abandonar el consumo de hidrocarburos. Entonces, insisto, ¿qué hacemos buscando petróleo cuando como país hemos tomado ante la comunidad internacional la decisión de alejarnos de la utilización de tecnologías contaminantes.

Ya hablamos del artículo 47 de la Carta, de su importancia y de la Ley N° 17.283, relativa al medioambiente, que en su artículo 6° establece un principio que es bueno recordar y que recoge textualmente el principio de prevención y de precaución del que hablaba el señor diputado Niffouri. Dice el literal B) del artículo 6°: "(Principios de política ambiental).- La prevención y previsión son criterios prioritarios frente a cualquier otro en la gestión ambiental y, cuando hubiere peligro de daño grave o irreversible, no podrá alegarse la falta de certeza técnica o científica absoluta como razón para no adoptar

medidas preventivas". Es decir, el principio de prevención y de precaución está establecido en nuestra legislación.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Niffouri.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Gracias, señor diputado.

Con respecto a si moratoria o prohibición, creo que más allá de la posición del doctor Cousillas, a quien conocemos y respetamos mucho, es claro que si se vota una ley de moratoria con un plazo de cuatro años, el plazo se va a cumplir y la moratoria va a caer. Recordemos el viejo refrán que dice que no hay plazo que no se cumpla. A los cuatro años, la prohibición se levanta; eso es clarísimo, porque ahí estarían vigentes los artículos 7º y 10 de la Constitución de la República, que básicamente establecen que las acciones privadas de las personas están exentas de la acción de los magistrados cuando fueren contrarias al orden público. De lo contrario, ¿para qué se establece el plazo de cuatro años? Si la prohibición va a permanecer *sine die*, ¿para qué establecemos en el proyecto el plazo de cuatro años?

Es claro que ese plazo caerá y, lamentablemente, vamos a quedar desprotegidos.

Por lo tanto, nos aferramos a los proyectos originales que presentamos; inclusive, después hicimos un proyecto en conjunto con el diputado Alejo Umpiérrez, enriquecido con muchos de sus artículos, que contó con el apoyo de legisladores de varios partidos.

Por estas razones, entendemos que esta Cámara haría bien al votar la prohibición.

Sin perjuicio de ello, y como adelantara el señor diputado Niffouri, creemos que es un avance, un avance a medias, que nos deja gusto a poco, que es muy tibio; hubiéramos preferido tener una posición más contundente, más comprometida con el medioambiente, porque el agua es uno de los valores más importantes del país hoy en día. Contar con suelo fértil y la posibilidad de producir alimentos en este mundo tan complejo y tener soberanía alimentaria, nos parece demasiado importante como para poner estos valores en riesgo por una tecnología del pasado y por un recurso como el petróleo, que ya va quedando obsoleto.

Por lo tanto, nos aferramos a la prohibición del *fracking*, en virtud de lo que establece el principio de prevención y de precaución, ya recogido por nuestra legislación, sin abundar en los pésimos ejemplos que ha habido en varios países, inclusive Estados Unidos, donde por utilizar esta tecnología se afectaron y contaminaron recursos acuáticos subterráneos muy importantes.

Era cuanto tenía para decir, señor presidente.

Agradezco al señor diputado Niffouri por las interrupciones que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Niffouri, a quien restan doce minutos de su tiempo.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Gracias, señor diputado.

Señor presidente: como legisladores del Partido Nacional sentimos que en esta instancia parlamentaria estamos honrando parte de la mejor historia de nuestra colectividad política. Hemos sido pioneros en materia de preocupación ambiental. La primera ley de conservación de aguas y suelos, producto del paquete de la CIDE, fue sancionada cuando Wilson Ferreira Aldunate fue ministro de Ganadería y Agricultura. La creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, poniendo este tema a nivel ministerial, también fue producto del último gobierno del Partido Nacional; en ese mismo gobierno también se sancionó la Ley N° 16.466, de evaluación de impacto ambiental, que se mantiene incambiada e intocada hasta hoy, después de veintitrés años de vigencia, lo que demuestra su sabiduría, que se ha mantenido a lo largo de los años.

El estudio de este proyecto debería haberse radicado en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y no en la Comisión de Industria, Energía y Minería, porque no se trata de un problema de petróleo, sino del agua. Debemos cambiar la óptica y así se ha hecho en el mundo al momento de analizar el *fracking*. El objeto de estudio es el agua y su inocuidad, y por eso, lateralmente, se debe discutir el *fracking*.

Los argumentos que se utilizan para defender la moratoria son exactamente los mismos que para la prohibición, por lo cual esta Cámara hoy debería estar aprobando la prohibición. Escuchábamos el ilustrado comentario del señor diputado Verri, quien exponía por el proyecto aprobado en mayoría en la Comisión, y no encontramos ni un solo argumento que avalara la moratoria, por lo que debería irse directamente a la prohibición.

Obviamente, llegamos a la moratoria, que fue lo máximo que pudimos avanzar, porque hemos tenido un gobierno renuente a este proceso, pero luego hubo múltiples empujes ciudadanos y proyectos presentados por distintos legisladores -inclusive, en su momento para facilitar el estudio de esta temática, lo unificamos en un texto único que presentara el señor diputado Amarilla-, siempre tendiendo a la prohibición.

El Gobierno no creía en ello. El 14 de junio de 2017 compareció el subsecretario de Industria, Energía y Minería, con el licenciado Campal, y le preguntamos directamente: "Me gustaría que quedara claro cuál es la posición concreta del Poder Ejecutivo: ¿a favor del *fracking*? ¿En contra del *fracking*? ¿En contra del *fracking* en determinado marco o a favor del *fracking* en determinado marco?". El subsecretario respondió entonces: "Yo no dije que

estaba en contra del *fracking*, dije que no estaba a favor, que no es lo mismo. [...] No; no es lo mismo. Lógicamente no es lo mismo. No estar a favor de algo no quiere decir estar en contra. La posición del Poder Ejecutivo con respecto al *fracking* en sí no está tomada". De esto hablábamos en junio de este año.

Nos congratulamos de ese avance legislativo, que quisiéramos fuera más profundo. De todas maneras, lo bueno no debe ser enemigo de lo perfecto.

No vamos a narrar todos los problemas ambientales que ya fueron ilustrados, inclusive hasta algunos que no se mencionaron, como el aumento de la sismicidad, pero queríamos traer a colación un artículo que entendemos debería ser aprobado como aditivo al texto, que refiere a la retroactividad de la norma. El artículo 1º expresa que se prohíbe a partir de la vigencia de la presente ley, pero no habla hacia atrás, y eso generará un marco de incertidumbres...

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente...

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Decía que esto generará incertidumbres respecto a eventuales interpretaciones del contrato firmado con Shuepbach por el entonces licenciado Sendic, quien así firmaba y aparecía en el contrato suscrito el 14 de febrero de 2012. El punto 2.26 del contrato, cuando aclara la terminología a usarse, incluye especialmente los hidrocarburos no convencionales, presentes en el subsuelo en estado diferente a petróleo o gas natural o hidrocarburos que se encuentren en yacimientos no convencionales. Esta definición incluye entre otros a los hidrocarburos, tales como crudos extrapesados, yacimientos de muy baja porosidad y/o baja permeabilidad e hidratos de gas. En este contrato, las referencias a hidrocarburos comprenden también los hidrocarburos no convencionales. Es decir, el contrato habla de *fracking*.

No voy a extenderme en otras características del contrato porque es por demás claro, y además, las diferencias entre las partes cuando no estén de acuerdo en someterlas a la jurisdicción nacional, serán sometidas a tribunales de árbitros. Si bien nuestra legislación es aplicable, nuestro sistema judicial no funcionará en casos de discordias.

En el sustitutivo al artículo 1º que propondremos establecemos la prohibición lisa y llana, y en caso de no prosperar solicitaremos la reconsideración para apoyar el proyecto de moratoria, en el entendido de que es la mejor de las opciones posibles.

Debemos recordar que, además, esto está causando una discusión a nivel nacional pero que podría llegar a ser internacional. El 2 de agosto de 2010 nuestro país suscribió con los países signatarios del Mercosur el Acuerdo sobre el acuífero Guaraní. El artículo 1º de este documento internacional establece

que el recurso hídrico del sistema acuífero Guaraní es transfronterizo, que integra el dominio territorial soberano de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, únicos titulares de este recurso, denominados "partes".

El artículo 2º establece que las normas nacionales que se apliquen para la utilización de dicho acuífero serán compatibles con el derecho internacional aplicable.

El artículo 3º establece textualmente: "[...] y utilizarán dichos recursos sobre la base de criterios de uso racional y sustentable, respetando la obligación de no causar perjuicio sensible a las demás partes ni al medioambiente". Todo esto viene a colación porque la parte que sería explotable mediante lutitas o métodos no convencionales se hallaría en el norte de Uruguay, exactamente donde debajo, a una profundidad de entre 300 y 1.000 metros se encuentra el acuífero Guaraní. Obviamente, tendría que perforarse con peligro de filtraciones o derrames como ya ha sucedido en innumerables oportunidades en Estados Unidos con perforaciones similares, donde el sistema de entubamiento telescópico y cimentación de los caños de la prospección no resisten la presión del agua inyectada que, como dijimos, llega hasta 30.000 litros cúbicos de agua que, a su vez, contienen 1 % de sustancias o productos químicos, un cóctel con carácter cancerígeno y altamente contaminante que, en caso de derramarse, obviamente contaminará el acuífero de forma difícilmente reversible. Esta situación nos expondría no solamente a un tema ambiental nacional sino eventualmente a un conflicto internacional con nuestros vecinos.

Creemos que la redacción que dimos a la retroactividad de la norma salva esas cuestiones, dejándonos libres de que estos eventos puedan suceder. Se dice que la norma en sí misma, por entrar en práctica, se aplica a los contratos existentes. Nos gustaría que esto no quedara librado a las interpretaciones, sino que se establezca expre-samente. Se manejó el temor a un reclamo indemnizatorio, lo que demuestra que, por lo tanto, la norma no es retroactiva. ¡Calma! El derecho internacional nos ampara.

La Resolución N° 1.803 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 14 de diciembre de 1962, de Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales, declara el derecho de los Estados a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales. Expresa que para la exploración, desarrollo y disposición de tales recursos, así como del capital extranjero, deberán conformarse reglas y condiciones que los pueblos y las naciones libremente consideren necesarios y deseables para autorizar, limitar o prohibir actividades.

—Redondeo, señor presidente.

Ello ha sido sostenido por nuestro más insigne jurista, Jiménez de Aréchaga, integrante de la Corte de La Haya -junto con Gros Espiell , los dos únicos integrantes que hemos tenido en dicha Corte Internacional de Justicia-, que dice que solamente la indemnización se debe cuando el Estado que prohíbe la actividad comienza a sacar un rédito o beneficio de ello, pero que si la prohibición es realizada por razones de salud pública o de medio ambiente y, por lo tanto, no existe enriquecimiento del Estado que aplica la prohibición, no se debe indemnización de clase alguna. Esto demuestra a las claras que no hay que tener temor a la retroactividad y que debería aplicarse para evitar conflictos

que van a aparecer cuando se descubra algún yacimiento de carácter explotable en estos términos.

—Agradecemos la deferencia del Cuerpo de habernos escuchado. Tendríamos mucho más para referir sobre este tema porque es apasionante, y lo hemos tomado con seriedad y con profundidad. Esta es nuestra posición como partido.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor diputado Niffouri.

24.- Fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos no convencionales. (Moratoria)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: sin duda, este es un tema de inmensa importancia para la vida del país. A veces se habla de problemas de interés general, y este es uno de los grandes problemas de interés general.

Realmente, no entendemos que hoy vayamos a votar la moratoria de un mecanismo, de una técnica que en el mundo entero está en retroceso. Me refiero a aquellos lugares donde la gente con cierto nivel de conciencia antepone a los intereses de grupos económicos de poder, de las multinacionales petroleras, los intereses generales del pueblo, de la nación.

No hay nada que demuestre que el *fracking* es bueno, que es inocuo, que no genera daño. En todo caso, hay quienes dicen que se mitiga, que es previsible, que con el desarrollo de la tecnología podemos prevenir este tipo de problemas. La práctica y la historia nos demuestran lo contrario.

Es conocida la posición de la Unidad Popular sobre este tema y los relacionados con la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente. Además, estamos en un mundo en el que la ofensiva de las multinacionales hacia los países pobres es la del saqueo ambiental en esta etapa. Por eso las plantas de celulosa; por eso la explotación salvaje de los recursos naturales; por eso la producción conta-minante que se desplaza hacia las periferias del mundo. A nosotros, esto del *fracking* también nos toca en ese marco.

Esta fue la primera iniciativa parlamentaria que tomamos. Lo dijo el diputado Amarilla, quien nos visitó en el despacho y nos trajo esta propuesta que tiene un artículo único, cortito, clarito, que expresa: "De conformidad con la declaración de interés general de la protección del ambiente y demás bienes ambientales establecida en el art. 47 de la Constitución de la República y de los principios preventivo y precautorio de la política nacional ambiental, se prohíben en todo el territorio de la República y en zonas en que se ejerza jurisdicción nacional o actividades, por cuenta directa o indirecta, de entidades públicas, la prospección, la exploración y la explotación de hidrocarburos a partir de la fracturación hidráulica (técnica de '*fracking*') y se abrogan los permisos que requieren el recurso a esa técnica en el mismo ámbito espacial". Era sencillo; clarito. Y esta no era una cuestión con la que estuviéramos alarmando a nadie; no era terrorismo ambientalista. Partíamos de una realidad.

Creo que en 2015 o en 2016 fue convocado a la Comisión de Industria, Energía y Minería parte del Directorio de Ancap. En esa época estaba el ingeniero Coya y también vino el ingeniero Santana, quien era gerente de prospecciones de Ancap -no sé si lo sigue siendo-, y hablando de los contratos con Schuepbach le preguntamos si tenían intención de evitar o prohibir la técnica de *fracking*. Se nos dijo con claridad que no, que no estaba prevista la prohibición, que no creían que pudiera darse pero que si se daba se iba a utilizar el *fracking*. Por tanto, esta iniciativa no partía de sospechas o de una agitación en vano. No; estábamos partiendo de hechos concretos. Aquí inclusive se ha leído el contrato que se hizo con esta empresa, que contempla explícitamente la posibilidad del uso del *fracking*. Yo digo que contemplar el uso del *fracking* en general es muy malo y nocivo, pero utilizarlo en el acuífero Guaraní es criminal e inaceptable.

Por eso no entendemos lo de la moratoria. ¿Qué es lo que esperamos? Si en el día de mañana, o dentro de unos años, sucediera un milagro y apareciera la posibilidad usar el *fracking* de una manera absolutamente protectora del medio ambiente, no habría problema en derogar esta ley que lo prohíbe. Pero la moratoria genera la incertidumbre: ¿qué pasa dentro de cuatro años? ¿Qué va a pasar si cambian las mayorías parlamentarias? ¿Va a ser menos peligroso para el Uruguay, para el acuífero Guaraní y para la protección del agua y del medio ambiente? No; va a ser igual de peligroso o más peligroso todavía.

Obviamente, vamos a acompañar la propuesta que hemos firmado para que se prohíba el uso del *fracking*, y si perdemos aceptaremos lo que se propone en este proyecto de ley, pero confesamos que no lo haremos conformes porque no estaríamos cumpliendo con nuestra conciencia ni con el reclamo de mucha gente. Ni siquiera estaríamos atendiendo lo que dijo el presidente de la República cuando estuvo en Piedras Coloradas, donde expresó terminantemente: "No se va a usar el *fracking* en Uruguay" y no puso un límite de tiempo. Cuando convocó a todos los partidos ante aquella perspectiva de que pudiera aparecer petróleo en el mar -después no sucedió- y hablamos de este tema, le pregunté adelante de todos si mantenía lo que había dicho en Paysandú y se podía comprometer frente a todos los partidos con representación parlamentaria a que iba a ser tal como lo había dicho, y lo volvió a afirmar terminantemente. Entonces, me pregunto: ¿y por qué no lo ponemos en la ley? Sería mucho mejor para el Uruguay y para el propio Gobierno, para este y para el que venga, del partido que sea.

Lamentablemente, ha habido acuerdos de partidos que han conseguido una mayoría y con seguridad hoy se apruebe esta moratoria. Nosotros decimos que no cejaremos en nuestro empeño, en nuestra militancia ni en nuestra batalla para declarar la prohibición general y para siempre del uso de esta técnica absolutamente destructora de los recursos naturales, contaminante y yo diría criminal en el sentido de no defender elementos vitales para la vida de nuestros pueblos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: muy brevemente, quiero expresar que vamos a acompañar lo que han dicho nuestros compañeros del Partido Nacional, los diputados Niffouri, Umpiérrez y Amarilla, quienes han explicitado con creces nuestra posición. Tomamos exactamente sus palabras acerca de la necesidad de prohibir el *fracking* y no obtener una moratoria. No entendemos por qué tenemos que poner paños fríos frente a una realidad: esto es bueno o malo. No tenemos por qué votar la moratoria para determinar que si hay petróleo lo habilito y si no hay petróleo lo prohíbo, porque en definitiva lo que estamos deduciendo con el más básico sentido común es que se piensa: veremos si hay petróleo y entonces decidimos qué hacemos. Si no hay, quedamos como unos genios votando la prohibición, y si hay petróleo habilitamos el *fracking*.

Tantas veces hablamos de que en Uruguay todo llega tarde y realmente este es otro caso más en que el país llega tarde a algo, porque todo demora veinte o treinta años. Mientras el mundo prohíbe los motores a combustión interna o ya pone fecha de vencimiento al uso de automóviles y camiones con ese tipo de combustión, nosotros estamos intentando hacer *fracking* y buscando petróleo. Realmente vamos contracorriente, y no por un lado correcto o positivo.

Por tanto, haciéndonos eco de lo expresado por nuestro compañeros ya mencionados, vamos a votar la moción propuesta para prohibir el *fracking* y, en caso de que no resulte aprobada, votaremos por la moratoria por ser lo menos malo pero, ciertamente, no lo mejor.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: el diputado Verri, en su extenso y excelente informe, expuso los aspectos técnicos más importantes que hoy nos llevan a presentar y a votar este proyecto, lo que me exime de repetirlos a los efectos de no cansar a la Cámara. Por tanto, me voy a concentrar en otros aspectos. Uno que me parece muy importante destacar es el relativo al proceso que la Comisión siguió para llegar al proyecto de ley que hoy estamos considerando.

Creo que en nuestro sistema político, tan castigado, es bueno reconocer los aportes que todos los partidos realizaron a un proyecto de ley de la importancia del que hoy estamos votando, importancia que, dicho sea de paso -lo expreso como una anotación al margen-, se ve que no ha causado mucho impacto en los medios de comunicación porque no están presentes, tal vez porque hay acuerdos. Quiero destacar -es bueno y políticamente honesto hacerlo- la importancia que tuvo para la Comisión la iniciativa que presentaron en su momento diputados del Partido Nacional, de Unión Popular y del Partido Colorado para poner a consideración de todos este tema. Fue a partir de los proyectos de ley que ellos presentaron que la Comisión comenzó un largo proceso de debate que tuvo diferentes aportes y también distintos momentos en cuanto a la consideración de las opiniones del Poder Ejecutivo, como aquí se señaló. No lo digo porque desde mi punto de vista hayan existido contradicciones, sino porque es natural, y por lo menos para mí es sano, que el

Poder Ejecutivo haya madurado para llegar a las conclusiones a las que arribó finalmente, aceptando y aportando un proyecto de ley con el objetivo de prohibir el *fracking*, aunque por un período determinado.

Quiero recordar que durante la intervención de autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la Comisión de Industria, Energía y Minería, existió un claro pronunciamiento público del presidente de la República en el sentido de que durante su gobierno no se iba a utilizar la técnica de *fracking* en nuestro país. Desde mi punto de vista, eso ha tenido un peso trascendente a la hora en que esa fuerza política tomó la decisión de apoyar un proyecto en este sentido.

Pudimos haber ido por el camino de la prohibición. Hace unos instantes, el diputado Rubio hacía mención al proyecto que él acompañó, que tiene un artículo único, cortito, muy específico. Se puede seguir ese camino, pero preferimos uno más complejo, que permitiera la intervención, en el proceso de toma de decisiones, de una comisión técnica, calificada, con la participación de la Universidad de la República y de universidades privadas, así como de organizaciones sociales medioambientalistas. Así, se contaría con un amplio espectro de opiniones que analizaran el avance de la técnica que hoy todos consideramos es absolutamente negativa para el medio ambiente; en eso no tenemos ningún tipo de dudas. Pese a ello, no nos cerramos a la posibilidad de que avances técnicos o tecnológicos puedan modificar esta situación en el futuro, aunque hoy no lo avizoramos.

Dejamos en manos del próximo gobierno -por eso el plazo de cuatro años-, que democráticamente los ciudadanos puedan elegir en su momento, la decisión de que la prohibición de habilitar esta técnica continúe, a partir de información técnica; les dejamos las manos libres para que puedan decidir.

Tal vez este camino sea más complejo, pero desde nuestro punto de vista es más serio que el de la prohibición lisa y llana. Por otra parte, como todos sabemos, una ley puede modificar otra. Hoy podríamos votar una prohibición definitiva -seguramente contaríamos con el beneplácito de muchos- que en poco tiempo, o en el próximo gobierno, podría ser levantada por una ley que habilitara esta técnica.

Este camino da más seriedad, porque quien quiera levantar esta prohibición deberá basarse en información que será pública y que no tendrá un tinte partidario, sino que estará basada en informes técnicos, y deberá rendir cuentas por ello. Por eso seguimos este camino.

Si bien cada vez más el mundo va en búsqueda de formas alternativas de generación de energía, entre otras cosas porque en el horizonte existe la posibilidad de que se agoten los combustibles fósiles, no podemos caer en la ingenuidad de creer que el mundo ha abandonado el petróleo o su búsqueda. Es más, aún hoy hay crisis internacionales y guerras por el petróleo.

Esta técnica -que por suerte hoy en Uruguay nosotros estamos liquidando circunstancial, y tal vez definitivamente, si así lo determinan los informes técnicos- es parte de una guerra comercial entre la búsqueda de petróleo en forma tradicional y por medios alternativos. Yo no quisiera que, en nuestra buena intención y sin querer, fuéramos parte de esa guerra. No quisiera que en este mercado mundial del petróleo fuéramos utilizados -sin que esa fuera

nuestra intención- por intereses que van en una u otra dirección. Esto también quiero ponerlo a consideración de la Cámara.

La decisión que hoy estamos tomando es razonable y nos salvaguarda de ser marionetas de algún titiritero que, a nivel internacional, maneja intereses que a veces desconocemos.

Quiero destacar lo que dije al comienzo. Independientemente de las distintas opiniones que tenemos al respecto, debemos destacar la incesante búsqueda de acuerdos entre nosotros. El proyecto del Poder Ejecutivo se basa en el que fuera presentado en su momento por el Partido Colorado; se dijo explícitamente que se basa en ese proyecto. Y trabajamos sobre esa base. No obstante, cuando la Comisión discutió esto, incorporó muchos elementos del proyecto del Partido Nacional que consideramos válidos.

También quiero destacar algo que tal vez haya pasado desapercibido, pero que no es menor. Durante el tratamiento de este proyecto en la Comisión, la Cámara pasó por distintas circunstancias y las mayorías se modificaron. Pero nadie, en el uso de mayorías circunstanciales o permanentes, intentó utilizarlas para forzar a los demás a tomar decisiones. Esto habla de la madurez del sistema político y de la composición de una Cámara que respeta a los demás, independientemente de las mayorías o minorías que haya circunstancialmente.

Destaco este proyecto por su contenido y sus objetivos y también -para mí es muy importante- por la forma en la que llegamos a este. Sin que nadie haya tenido que abandonar sus principios ni la búsqueda de sus objetivos, logramos consenso. En la medida de nuestras posibilidades conseguimos legislar; el futuro dirá hasta dónde podremos avanzar. Dejamos un tiempo para que actúen los expertos y las organizaciones sociales; logramos que la opinión pública tomara posición. Hoy este tema está arriba de la mesa, lo que es muy importante.

Además, para nuestro beneplácito, la dirección que ha tomado lleva a un aumento de conciencia en el cuidado del medio ambiente. Hemos contado con aportes de todos lados, no solo de los partidos políticos, sino de las organizaciones sociales que han sido pioneras al lograr sensibilizarnos en este tema. Esto también está contemplado en el proyecto de ley que estamos discutiendo.

Por lo tanto, creo que la iniciativa que hoy votaremos es un aporte muy importante, pero deja un tema pendiente. Si bien escapa a nuestras posibilidades, es parte de nuestras responsabilidades.

Se ha señalado que los hidrocarburos de la región se sobrepondrían a los recursos hídricos existentes, absolutamente fundamentales. Al votar este proyecto, estamos blindando a nuestro país contra la técnica de *fracking*, pero nada nos asegura que no exista cerca de nuestras fronteras y nos termine perjudicando.

Como Parlamento debemos asumir un compromiso, ya que actuamos en organismos parlamentarios latinoamericanos. Debemos extender estas advertencias y amenazas para que otros Parlamentos tomen conciencia y se logren acuerdos regionales que nos blinden como región. Sabemos cómo se mueven los intereses económicos y también los gobiernos.

Tenemos que hacer un enorme esfuerzo para que organizaciones sociales, gobiernos y partidos políticos a nivel de la región asuman el mismo compromiso, y así asegurarnos de que lo que hoy estamos pidiendo para nuestro país no termine afectándonos cerca de nuestras fronteras.

Nos queda una situación pendiente, pero no podemos resolverla hoy. Como muchos de nosotros integramos organismos internacionales, podemos asumir el compromiso de presentar este tema en esos ámbitos, como delegación uruguaya, que es una de nuestras fortalezas.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: agradecemos la gentileza que ha tenido el diputado al reconocer los aportes hechos por nuestro Partido.

Hemos incluido este tema en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano; seguramente, se discutirá durante el próximo año. Lamentablemente, no he traído un mapa en el que se puede ver que los acuíferos subterráneos de Sudamérica se superponen casi exactamente con las posibles reservas de hidrocarburos no convencionales, que serían apetecibles para la técnica de *fracking*. Se trata de un tema que, evidentemente, está vigente y que llevaremos adelante.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Señor presidente: gracias, señor diputado Varela; gracias, señor presidente.

La verdad es que la intervención del diputado Varela Nestier nos representa totalmente; ha sido muy clara, muy equilibrada y ajustada a lo que ha venido sucediendo.

Queremos ocupar solo unos minutos para referirnos a algunos otros aspectos.

Coincidimos con alguna intervención en la que se ha manifestado que este es un proyecto ambiental. Seguramente, debió haber circulado con mayor intensidad por la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Estuvimos presentes en la reunión de la que participó el subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Rucks, pero la dinámica parlamentaria no permitió el trabajo conjunto de las dos Comisiones.

De cualquier manera, queremos complementar lo que se ha dicho con un par de precisiones.

En primer lugar, queremos destacar la tarea de la Dinama en esta etapa de trabajo. Lógicamente, en las poblaciones de los territorios donde se realizan los estudios de prospección y de exploración en búsqueda de posibles yacimientos

de petróleo se generan ruidos; hay grupos que en forma legítima plantean sus reivindicaciones y preocupaciones. Nosotros siempre estuvimos atentos al funcionamiento de la Dinama y podemos dar testimonio de la seriedad con que se actuó, estando arriba de la jugada de modo permanente, en el mismo sitio donde se estaba trabajando, controlando que todos los procedimientos se ajustaran a lo que la empresa había planteado en su momento en esta etapa de trabajo.

En segundo término, queremos referirnos a lo que se ha manifestado en sala en cuanto a que Uruguay viene de atrás en estos temas. Al respecto, queremos decir que sucede completamente al contrario. Desde nuestro humilde punto de vista, Uruguay es ejemplo en la producción de energías limpias, alternativas al consumo de petróleo. Este es un país que puede mostrarse en el mundo entero por el cambio de la matriz energética, a partir del viento, del sol y de la biomasa. Creo que no se necesitan muchos minutos para expresar con total claridad cuál es la puntería de nuestro Gobierno en cuanto a la defensa del ambiente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Cuántos minutos me quedan, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Dispone de dieciséis minutos, señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Gracias, señor presidente...

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Gracias, señor diputado; gracias, señor presidente.

Al margen de que entendemos que se debería establecer la prohibición de esta actividad, reconocemos que en América Latina, Uruguay está tomando un camino innovador en este sentido. Más allá de que la solución no es de nuestro agrado, de todas maneras, con esta iniciativa nos ponemos a la vanguardia en América Latina. Creo que esto habla bien del país, independientemente de que no es la situación perfecta.

Este es un nuevo tema de debate mundial. Apareció en el año 2011, a partir de la prohibición en Francia y luego se fueron sucediendo otras prohibiciones en cascada, en Bulgaria, Alemania, Escocia, en algunos Estados de Estados Unidos de América, como Nueva York, Vermont, así como moratorias en algunos otros Estados integrantes de la unión norteamericana y en Inglaterra. Indudablemente, es un tema de actualidad.

Creo que debemos rescatar el hecho de que en la agenda de trabajo del Parlamento haya temas de vanguardia a nivel mundial. Hoy, más allá de las

discrepancias planteadas, estamos considerando una norma que será la primera de este tipo en América Latina.

Gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: simplemente, para finalizar, quiero decir que coincido con lo que acaba de decir...

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Gracias, señor diputado; gracias, señor presidente.

Honestamente, no soy especialista en este tema, en el que trabajaron nuestros compañeros, pero conozco los principios generales. Pensaba adoptar el criterio de votar en contra de las dos opciones. Sin embargo, el diputado Varela me ha convencido de que hay que apostar a la negociación. También me ha convencido de que si lo ponemos en el plato de una balanza, valen más los acuerdos, las políticas de Estado, las políticas nacionales y la buena voluntad de todos los parlamentarios a efectos de sacar adelante estos temas que defienden los intereses nacionales.

Entonces, en una especie de fundamentación de voto -no quiero hacerla cuando corresponda, sino apelando a la generosidad del diputado Varela al concederme la interrupción-, manifiesto mi reconocimiento, como alusión positiva, en el sentido de que me acaba de convencer de que hay que destacar el espíritu de negociación; eso vale más que cualquier otra cosa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Gracias, señor presidente.

Agradezco lo manifestado por la señora diputada Graciela Bianchi, quien comprendió lo que intentamos transmitir: no se trata solo del contenido del proyecto de ley; el proceso es tan importante como el producto final.

Hoy estamos dando un paso adelante. Estamos poniendo el tema arriba de la mesa, pero no empieza ni termina acá. Empezó cuando se inició la discusión a nivel internacional que alcanzó nuestras tierras, pero es un tema que hay que seguir día a día. Y no me refiero solo al *fracking*. Insisto en lo que se ha señalado: en el mundo actual, con el sistema económico que vivimos a nivel internacional, los temas medioambientales nos llaman a ser cada vez más y más responsables, porque lo que está en juego es la vida.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente acompañará la iniciativa que presentara el diputado Walter Verri. A los efectos de abreviar nuestra opinión respecto a este tema, diremos que nos sentimos plenamente representados en el informe realizado por el diputado Walter Verri, que fue complementado por el diputado Carlos Varela.

Nos parece que el país da una señal muy positiva con respecto a este tema. Lo hace, sobre todo, con responsabilidad, abierto a lo que pueda ser la evolución de la tecnología, con una actitud propo-sitiva. Además, se anticipa a cualquier eventual descubrimiento que suponga que en Uruguay se encontró petróleo y que realmente es posible explotarlo.

Desde todo punto de vista, nos parece que esta solución está plenamente adecuada a las expectativas del país, y también al cumplimiento de nuestra Constitución de la República, en el sentido de aquella mención relativa al medio ambiente que se incorporó en la reforma del año 1996.

Por tanto, a efectos de pasar a votar este proyecto lo más rápidamente posible, esto es todo lo que queremos decir como fundamento de la posición que adoptaremos los miembros del Partido Independiente presentes en sala.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: proponemos que se suprima la lectura y que se vote en bloque todo el proyecto, excepto los artículos 1º, 5º y 8º.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se va a votar el bloque de artículos propuesto por el señor diputado Walter Verri -que, obviamente, tienen el acuerdo de la Cámara- y luego los que han sido exceptuados por el proponente.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: solicito que se mencione el número de los artículos que votaremos en este bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Señor diputado: los exceptuados son los artículos 1º, 5º y 8º.

—Se acaba de proponer y el Cuerpo ha aprobado, la votación de todos los artículos en bloque, Excel-tuando los artículos 1º, 5º y 8º.

En consecuencia, votaremos el articulado, desglosando los que se han mencionado, tal como ha sido la voluntad de todos.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Ya le cedo la palabra, señor diputado.

Por las dudas, la Mesa aclara que estamos tratando de seguir el procedimiento más corto y eficiente. Ahora estamos haciendo una especie de fundamentación sobre la propuesta del miembro informante, señor diputado Verri.

Con todo gusto cedemos la palabra al señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Gracias, señor presidente.

Está bien votar en bloque todos los artículos, con excepción de los tres que se han desglosado, pero creo que igualmente hay que votar en orden, porque si el artículo 1º no llegara a salir afirmativo, los demás perderían sentido.

Por lo tanto, creo que primero corresponde votar el artículo 1º, considerando las dos opciones que existen: el que viene de la Comisión y el sustitutivo presentado; después se votaría el bloque y, por último, los artículos 5º y 8º.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- La Mesa consulta al señor diputado Verri si tiene inconvenientes en retirar la segunda parte de su moción, a fin de considerar artículo por artículo; son ocho en total.

—Informo que el señor diputado Verri responde afirmativamente.

Ya ha sido aprobada la supresión de la lectura, por lo que procedería considerar el artículo 1º.

Se pasa a considerar el artículo 1º.

Hay un sustitutivo presentado por la señora diputada Irene Caballero y por los señores diputados Amin Niffouri, Alejo Umpiérrez, Gerardo Amarilla, Omar Lafluf Hebeich, Aldo Lamorte y Eduardo Rubio.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º, tal como viene de la Comisión.

—Cincuenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: simplemente, quisiera decir que votamos en contra de este artículo porque entendemos que la mejor forma de llevar adelante este proyecto es votando la prohibición y, si mejora la tecnología, que se presente un nuevo proyecto de ley para levantarla.

Nos queda la duda de que, a partir de la votación de esta moratoria, a los cuatro años esta caiga y nuevamente nos encontremos en la misma situación que hoy. Por eso, pretendíamos que se mantuviera la prohibición del *fracking*.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5º.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Solicito que se desglose el literal G) de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- En consecuencia, se va a votar el artículo 5º, exceptuando el literal G).

—Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal G) del artículo 5º.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: sugerimos que se vote negativamente el segundo inciso del literal G), porque se pone en manos de la Comisión que se está creando alguna condición que debería estar en la órbita del Poder Ejecutivo, tal como establece la primera parte del literal que estamos considerando. Por lo tanto, proponemos votar negativamente la segunda parte del literal G). A esos efectos, solicitamos que se desglose el literal G) y se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del literal G).

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del literal G).

—Cero en ochenta y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8º.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el diputado Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: por un error de la Comisión, en la compaginación del proyecto de ley figura como artículo 8º el texto que ya está incluido en la segunda parte del artículo 2º. Por lo tanto, en nombre de la Comisión pedimos al Cuerpo las disculpas del caso y solicitamos que se vote negativamente este artículo, ya que no corresponde.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: con un grupo de legisladores presentamos un aditivo al proyecto, que en la Mesa figura como artículo 9º. En función de que seguramente el artículo 8º será votado negativamente, pedimos que se corrija la numeración y, si el aditivo que presentamos resulta aprobado, figure como artículo 8º.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- En primer lugar, se va a poner a votación el artículo 8º del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cero en setenta y nueve: NEGATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo aditivo presentado por la señora diputada Irene Caballero y los señores diputados Amin Niffouri, Eduardo Rubio, Omar Lafluf Hebeich, Alejo Umpiérrez, Gerardo Amarilla y Aldo Lamorte.

—En discusión.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: ya se ha hablado en sala de la importancia de establecer la retroactividad en esta norma. En materia ambiental la posibilidad de la retroactividad es ampliamente admitida, como en otras cuestiones.

El Código Civil establece que las leyes, por regla general, son irretroactivas, a menos que la ley establezca expresamente lo contrario.

En el país ya hay permisos y concesiones, además de gente trabajando en este tema. Por lo tanto, queremos dar la certeza a nivel legal de que a todos los permisos y concesiones se les aplicará esta disposición con retroactividad.

Esta es la justificación de nuestra propuesta. Pedimos al Cuerpo que la considere.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado.

—Diecinueve en setenta y siete: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer un reconocimiento que no realicé en mi intervención. Fue muy importante para el trabajo que presentamos la labor de la Secretaría de la Comisión, que colabora permanentemente, sobre todo, en los aspectos relativos a la redacción y al estilo, así como en la corrección de los errores que a veces cometemos los legisladores.

En segundo término, solicito que el proyecto se comunique de inmediato al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.